



Excmo. Ayuntamiento
de la M. N. y M. L. Ciudad de
Santo Domingo de la Calzada

**DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ OCA, SECRETARIA
ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTO
DOMINGO DE LA CALZADA.**

C E R T I F I C O:

Que, según consta en el acta correspondiente al día **dos de noviembre de dos mil once**, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de poda en el municipio, campaña 2011.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de octubre de 2011, por el que se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2011 se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2011 se incorporaron al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como las prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2011, por la Interventora se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que acompaña, vistos los informes y de conformidad con lo establecido en el art. 94 y la disposición adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato del servicio de poda en el municipio, campaña 2011.
- Autorizar en cuantía de 35.000,00 €, desglosado en 29.661,02 €, más 5.338,98 € de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del mencionado servicio, con empresa especializada por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1510.22799.
- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán el contrato.
- Solicitar ofertas a las siguientes empresas:
 - Viveros Perica, S.A.
 - Viveros Eskalmendi.
 - Viveros La Fuente.”

Para que conste y surta los correspondientes efectos, expido el presente, de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Santo Domingo de la Calzada, a cuatro de noviembre de dos mil once.

